



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Expte. 2021/06495

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 685/2021

Montevideo, 23 SET. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial No 1083/2016 de fecha 9 de agosto de 2016;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se aprobó el Procedimiento General y Único de actuación para poder dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública;

II) que asimismo, en la citada resolución se designó a los Responsables de la Transparencia Pasiva y Activa, y a los referentes de las Direcciones Nacionales;

III) que por la creación del Ministerio de Ambiente por Ley N° No 19.889 del 9 de julio de 2020, jubilaciones y cambio de Autoridades, algunos de los referentes designados oportunamente ya no se encuentran desempeñando esa función;

IV) que asimismo por artículos 411 y siguientes de la citada Ley, se creó la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU), por lo que deberán designarse representantes en esa Dirección;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente modificar el numeral 5º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando en calidad de Responsable de la Transparencia Pasiva únicamente a las funcionarias Stephania Mier y Marisa Pereira;

II) que se estima conveniente modificar y ampliar el numeral 6º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando como referentes de la Dirección Nacional de Vivienda, a los funcionarios Milagro Esteves y Adolfo Lencina, como representantes de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a los funcionarios Carmen Marichal y Nestor Zakoch, y por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, a las funcionarias Celina Maynard y Myriam Montero;

III) que se estima conveniente modificar el numeral 7º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando en

calidad de Responsable de la Transparencia Activa, a la funcionaria Mariela Maissonave;

IV) que se estima conveniente modificar el Anexo II de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, cometiéndole al Responsable de la Transparencia Activa mantener actualizado el sitio Web del Ministerio de acuerdo a lo dispuesto por la Unidad de Acceso a Información Pública de Presidencia de la República (UAIP);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

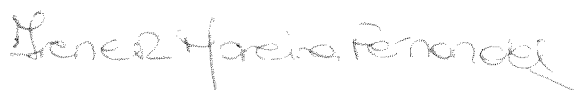
1º.- Modificase el numeral 5º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando en calidad de Responsable de la Transparencia Pasiva únicamente a las funcionarias Stephania Mier y Marisa Pereira.-

2º.- Modificase y ampliase el numeral 6º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando como referentes de la Dirección Nacional de Vivienda, a los funcionarios Milagro Esteves y Adolfo Lencina, como representantes de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a los funcionarios Carmen Marichal y Nestor Zakoch, y por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, a las funcionarias Celina Maynard y Myriam Montero.-

3º.- Modificase el numeral 7º de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, designando en calidad de Responsable de la Transparencia Activa, a la funcionaria Mariela Maissonave.-

4º.- Modificase el Anexo II de la Resolución Ministerial No 1083/2016 de 9 de agosto de 2016, cometiéndole al Responsable de la Transparencia Activa mantener actualizado el sitio Web del Ministerio de acuerdo a lo dispuesto por la Unidad de Acceso a Información Pública de Presidencia de la República (UAIP), esto es link al sistema de solicitudes – SAIP.-

5º.- Comuníquese al Unidad de Acceso a la Información Pública AGESIC de Presidencia de la República; a todas las Unidades Ejecutoras, al Área de Comunicaciones para su más amplia difusión, cumplido pase al Área Gestión Humana para la notificación correspondiente.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial